

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una operación de concentración**

**(Asunto M.7498 — Compagnie de Saint-Gobain/Sika)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 209/08)

1. El 16 de junio de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual Saint-Gobain SA («Saint-Gobain», Francia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Sika AG («Sika», Suiza), mediante adquisición de todas las acciones en Schenkler-Winkler Holding AG.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Saint-Gobain: fabricación de vidrio, materiales de alto rendimiento, productos de construcción (incluidos morteros) y envases de vidrio, así como distribución de materiales de construcción,
  - Sika: fabricación de productos químicos especiales, en particular productos químicos para la construcción, sellantes y adhesivos, fabricación de morteros.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del nº de referencia M.7498 — Compagnie de Saint-Gobain/Sika, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).